



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Juan Durado y don Juan de P. acordaron lo siguiente

Entre don Pedro Juan Durado

Libramiento de la Cud. Afuerda redimida libramiento de el deponirario de las bitas de la Cud. de Villavieja al Sr. Corregidor. El Alcalde y la ayuda de

Casa de Medios años y la casa de Casa Capoueno

Entre don Juan Durado y don Juan de P. acordaron lo siguiente

en el Vallejo y don Juan de P. acordaron lo siguiente

Don Juan Durado y don Juan de P. acordaron lo siguiente

de este Reino en forma en diez libras de Abril pasado

de este año en que espere haber tocado a esta Ciudad y los

Diezmitos de las R. de la par. Juba llan. en este Reino ochomil

Rebentientos y Quince Lunas de Sagado y Simón de Maup

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

de este mes y fin de Junio de este año de entendiéndose

